



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0896**) **15 DIC 2021**

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0694 del 21 de septiembre de 2016, la señora **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.755.726 de Bogotá D.C., fue nombrada con carácter provisional en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Política y Regulación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 26 de septiembre de 2016, según acta de posesión No. 073 de la misma fecha.

Que mediante oficio con radicado No. 2021ER0155446 del 13 de diciembre de 2021, la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Política y Regulación, indicando que desempeñará sus funciones hasta el 20 de diciembre de 2021, inclusive.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”

Que en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se acepta una renuncia”

RESUELVE:

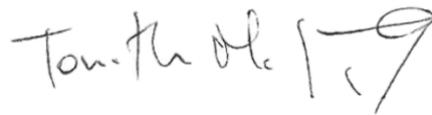
Artículo 1. Aceptar a partir del 21 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por la funcionaria **Zaida Yaneth Sandoval Núñez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.755.726 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Política y Regulación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **15 DIC 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH
Revisó: Ana María Meléndez Julio – Coordinadora GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General
Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General